DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10428
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER6076

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	6	Instituto de Desarrollo Urbano.
FECHA	Abril 18 de 2017	**HORA**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 70 entre Calle 97 y Calle 98	**ÁREA DIRECTA**			5120 m².			
SECTOR CATASTRAL	Julio Florez.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			200			
UPZ	25 – La Floresta	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	120	**NIÑOS**	80	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			50			
CHIP	AAA0092LFZE	**OFICIO REMISORIO**			CR – 27300			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO.

Estructural: Daños Leves

3. ANTECEDENTES.

La zona de la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98 se localiza el en Sector Catastral Julio Florez de la Localidad de Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

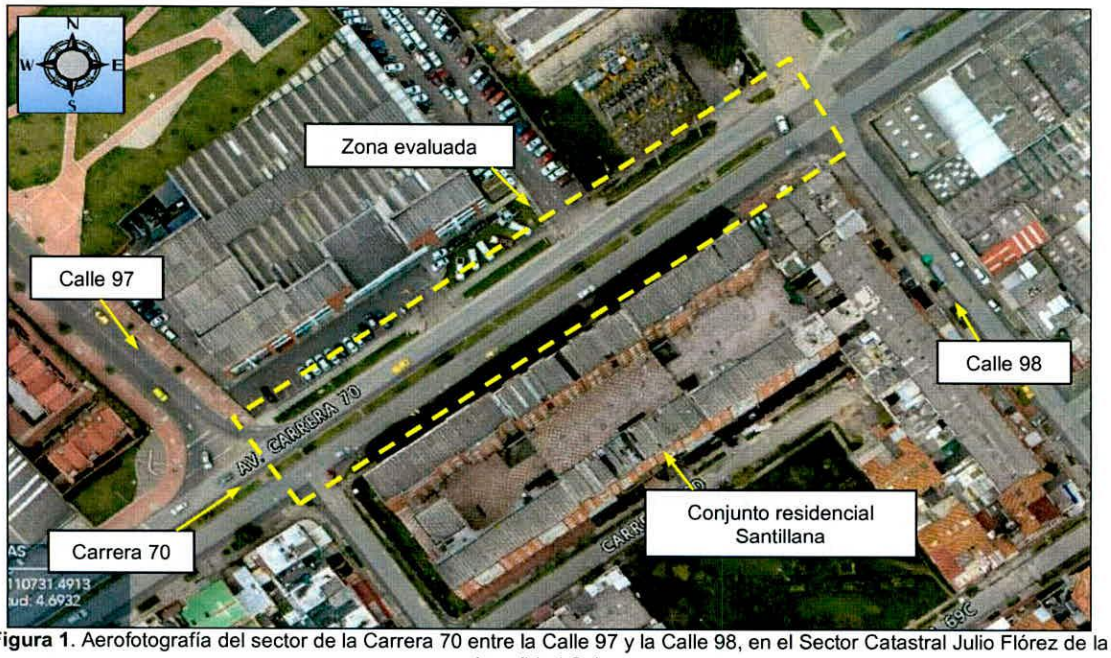


Figura 1. Aerofotografía del sector de la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER6076, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de Abril de 2017 al sector de la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente de uso residencial y comercial, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografías 1 y 2)*.

Entre la Calle 97 y la Calle 98 con Carrera 70 se ubica una vía birideccional con una longitud cercana a los 165 m conformada por dos (2) calzadas de dos (2) carriles con pavimento asfaltico *(ver fotografías 1 y 2)*. Sobre la calzada de sentido suroccidente a nororiente se identifican ondulaciones y hundimientos de hasta 15 cm que al momento de la visita no generan dificultad para la circulación de vehículos *(ver fotografía 3)*. Al costado suroriental del tramo evaluado, se ubican árboles con una atura cercana a los 8 m, así como un cerramiento en mampostería sin confinar y reja metálica con una altura de 2 m en una longitud de 140 m aproximadamente, perteneciente a un conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 69 D No. 96 – 39 *(ver fotografía 4)*, sobre el cual se observan fisuras de tendencia horizontal con abertura de 2 mm en longitudes entre 0.5 m y 1 m *(ver fotografía 5)*. A la altura de la Carrera 70 con Calle 98 se identifican algunas construcciones de tres (3) niveles que no hacen parte del conjunto residencial.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Sobre los elementos de fachada de las edificaciones pertenecientes al conjunto residencial no se identifican patologías estructurales tales como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad; edificaciones que presentan cinco (5) niveles, posiblemente construidas en pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, con cerramientos en mampostería. Sobre los elementos de fachada de las construcciones ubicadas a la altura de la Carrera 70 con Calle 98, las cuales presentan un sistema estructural en mampostería simple sin confinar, se identifican algunas fisuras con abertura de 2 mm en longitudes de 0.5 m aproximadamente *(ver fotografía 6)*.

Entre las posibles causas por las cuales se han generando las afectaciones identificadas en la vía vehicular ubicada en la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98 se encuentra la ocurrencia de procesos de succión y acción radicular de los árboles ubicados en dicha zona, situación que junto con las deficiencias constructivas del cerramiento valorado y de las construcciones ubicadas a la altura de la Carrera 70 con Calle 98, probablemente ha favorecido la presencia de los daños descritos, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector evaluado en la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.



Fotografía 2. Vista del sector evaluado en la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



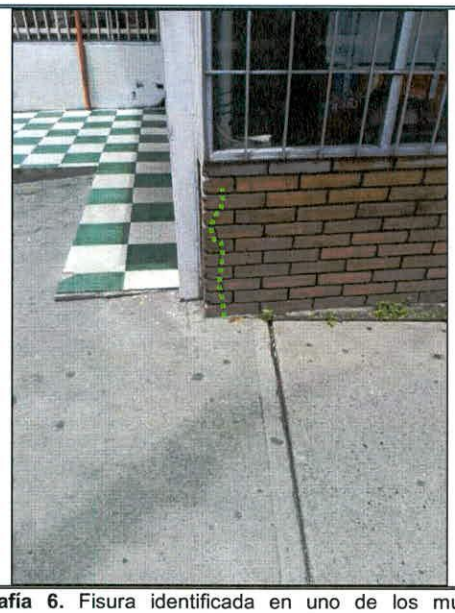
Fotografía 3. Hundimientos y deformaciones identificadas sobre la calzada sentido suroccidente – nororiente en la Carrera 70, entre la Calle 97 y la Calle 98.



Fotografía 4. Cerramiento y arboles ubicados al costado suroriental de la Carrera 70, entre la Calle 97 y la Calle 98.



Fotografía 5. Fisura observadas en el cerramiento del conjunto residencial aledaño al tramo de la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98.



Fotografía 6. Fisura identificada en uno de los muros de cerramiento de las construcciones localizadas a la altura de la carrera 70 con Calle 98.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimientos y deformaciones de hasta 15 cm en la calzada sentido suroccidente – nororiente de la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Incremento de las deformaciones observadas en el pavimento de la calzada de sentido suroccidente – nororiente de la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98, lo cual podría afectar el normal flujo y tránsito seguro de vehículos.

- Presencia de daños sobre otros puntos del cerramiento valorado y ubicado al costado suroriental de la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98, así como en otros elementos de las construcciones ubicadas a la altura de la Carrera 70 con Calle 98, lo cual podría deteriorar en mayor medida las condiciones físicas identificadas actualmente.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura pública y privada ubicada a la altura de la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 18 de Abril de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del tramo vial ubicado en la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo, de no desarrollarse acciones correctivas, es posible que progresivamente los daños se incrementen, afectando el normal flujo y tránsito seguro de vehículos. Situación que no es posible confirmar con base en la inspección visual.

- La estabilidad y funcionalidad del cerramiento evaluado y perteneciente al conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 69 D No. 96 – 39, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad de las construcciones ubicadas a la altura de la Carrera 70 con Calle 98 en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las fisuras observadas en algunos elementos de fachada, sin embargo es posible que se puedan manifestar mayores daños ante la ocurrencia de cargas dinámicas, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantar cualquier intervención en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 69D No. 96 – 39, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, desarrollar las correspondientes acciones de mantenimiento y mejoramiento del cerramiento ubicado sobre la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98, con el acompañamiento de personal idóneo y tramitando los premisos y licencias si es el caso, con el propósito de garantizar durante la vida útil, las condiciones adecuadas para el uso.

- A los responsables de las edificaciones ubicadas a la altura de la Carrera 70 con Calle 98 en los predios de la Avenida Carrera 70 No. 96 – 92, la Avenida Carrera 70 No. 96 – 90, la Avenida Carrera 70 No. 96 – 84 y la Avenida Carrera 70 No. 96 – 80, en en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, desarrollar las acciones de mejoramiento y mantenimiento de las edificaciones, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar licencias y permisos si es el caso, lo anterior con el ánimo de garantizar durante la vida útil de las edificaciones las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde su respectiva competencia, desarrollar las acciones de mantenimineno y reparación sobre la calzada de sentido suroccidente – nororiente ubicada en la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, con el propósito de garantizar un normal flujo y un transito seguro de vehículos sobre dicho tramo vial.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados al costado suroccidental de la Carrera 70 entre la Calle 97 y la Calle 98, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños observados en la infraestructura publica y privada del sector y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 69 D No. 96 – 39, y de las edificaciones ubicadas en los predios de la Avenida Carrera 70 No. 96 – 92, la Avenida Carrera 70 No. 96 – 90, la Avenida Carrera 70 No. 96 – 84 y la Avenida Carrera 70 No. 96 – 80 en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la infraestructura a su cargo con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar
Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co